

TRADUCTORADO PÚBLICO

Programa

“DERECHO PRIVADO”

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

2023

1. CARRERA: TRADUCTORADO PUBLICO

2. ASIGNATURA: DERECHO PRIVADO

Comisión: TMA

3. Composición del equipo Docente

4. Profesora titular: Dra. Silvia N. Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

4. Fundamentación

* Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje a partir del análisis de un contenido seleccionado especialmente para estudiantes de la Carrera de Traductorado que permita la lectura crítica, el razonamiento personal coherente y la formación de un criterio jurídico acorde.

* Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación tanto en la vida cotidiana como en el futuro profesional de los alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su disciplina, pero sí una materia de formación importante.

* Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

5. Objetivos generales

* Comprender el lenguaje jurídico técnico y aprender a utilizarlo con fluidez

* Conocer las instituciones fundamentales del derecho privado sin perder de vista que el Derecho es uno ya que si bien es cierto que se encuentra dividido en distintas "ramas", ello obedece tan solo a razones de una mejor sistematización y estudio.

6. Contenidos mínimo

El derecho. Persona física. Persona jurídica. Derechos personalísimos. Hechos y actos. Instrumentos públicos y privados. Obligaciones civiles y comerciales. Derecho de Contratos Civiles y Comerciales. Derechos Reales. Derecho de Familia. Derecho de las Sucesiones. Derecho Comercial. Títulos de Crédito. Concursos y quiebras

CARGA HORARIA:

7.1 Carga horaria semanal: 3 hs

7.2 Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1hs

Unidades temáticas

UNIDAD 1

Introducción

- 1) Concepto de Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho positivo. Derecho natural. Moral y derecho.
- 2) Ramas del Derecho Positivo.
- 3) Fuentes del Derecho. Concepto. Clasificación de las fuentes.
- 4) Las fuentes en el nuevo Código civil y comercial de la Nación.

Bibliografía:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD 2

Parte General (1° parte)

- 1) Persona humana. Concepto. Comienzo de la existencia de la Persona humana. Atributos. Capacidad.
- 2) Derechos personalísimos. Concepto. Naturaleza Jurídica.
- 3) Fin de la existencia de la persona humana.
- 4) Persona jurídica. Concepto. Comienzo de la existencia. Acto constitutivo. Estatuto. Personas Jurídicas Públicas y Privadas.

Bibliografía:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD 3

Parte General (2° parte)

- 1) Hechos y actos jurídicos. Concepto. Diferencias.

- a) Clasificación de los Hechos jurídicos. Actos jurídicos: elementos. Forma y prueba.
 - b) Vicios de la voluntad. Culpa. Dolo. Violencia.
- 2) Instrumentos públicos y privados.

Bibliografía:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD 4

Obligaciones civiles y comerciales -Derechos Personales

- 1) Obligaciones en general. Concepto.
- 2) Elementos. Efectos de las obligaciones.
- 3) Fuentes de las Obligaciones..
- 4) Modos de extinción de las Obligaciones.

Bibliografía:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

DERECHO CIVIL - PARTE GENERAL. Julio C. Rivera , Luis D. Covi, Abeledo Perrot
INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO. OBLIGACIONES. Pizarro, Ramón,
Vallespinos, Carlos, Hammurabi, 2012

DERECHO DE DAÑOS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.
Ubiría, Fernando, Abeledo Perrot, 2015

UNIDAD 5

Derecho de los Contratos Civiles y Comerciales

- 1) Concepto. Elementos.
- 2) Clasificación. Formación de los contratos.
- 3) Contratos en particular:
 - a) Contrato de consumo.
 - b) Compraventa;
 - c) Locación;
 - d) Transporte
 - e) Donación

Bibliografía: CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD 6

Obligaciones civiles y comerciales : “Derecho de Daños”

- 1) Concepto de Responsabilidad Civil.
- 2) Derecho de Daños. Función preventiva. Los presupuestos de la Responsabilidad Civil en la función resarcitoria.
- 3) El actual Derecho de Daños: bases de sustentación; tendencias; análisis crítico.
- 4) Casos especiales de responsabilidad:
 - a) refleja: del principal; de los padres, tutores y curadores; establecimientos educativos.
 - b) de los profesionales en general y de los traductores en particular.
 - c) de los medios de comunicación social.

Bibliografía:

BUERES, Alberto J., *Derecho de daños*, Editorial Hammurabi, Bs. As., 2001

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

UNIDAD 7

Derechos Reales

- 1) Concepto. Diferencia con los Derechos Personales. Definición del Dr. Allende Guillermo.
- 2) Objeto de los Derechos Reales. Enumeración de los Derechos Reales. Clasificación.
- 3) Posesión. Concepto. Clasificación. Adquisición.
- 4) Dominio. Concepto.
- 5) Cosas. Bienes. Energía. El cuerpo humano.

Bibliografía:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Analizado, comparado y concordado, Bueres, Alberto (dirección), Hammurabi, 2015

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Rubinzal Culzoni, 2015.

DERECHOS REALES. Gurfinkel de Wendy, Lilian, Abeledo Perrot, 2015

UNIDAD 8

Derecho de Familia

- 1) Matrimonio: Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Requisitos.

- 2) Impedimentos matrimoniales. Dirimientes. Impedientes.
- 3) Efectos jurídicos personales del matrimonio.
- 4) Disolución del matrimonio.
- 5) Divorcio. Concepto. Tipos.
- 6) Sociedad conyugal
 - a) Régimen de bienes
 - b) Alimentos.

Bibliografía:

Manual de Derecho de las Familia - Dra. Marisa Herrera - 2015

UNIDAD 9

Derecho de Familia

- 1) Uniones convivenciales. Concepto y caracteres. Prueba.
- 2) Parentesco. Concepto. Clases.
- 3) Efectos jurídicos del parentesco.
- 4) Deberes y derechos de los parientes.
- 5) Filiación. Caracteres . Clasificación.
- 6) Patria potestad. Adopción. Tutela y curatela.

Bibliografía:

Manual de Derecho de las Familia - Dra. Marisa Herrera - 2015

UNIDAD 10

Derecho de las Sucesiones

- 1) Concepto. Capacidad para suceder. Indignidad. Desheredación.
- 2) Sucesión intestada. Concepto. Casos. Requisitos. Efectos. Legítima.
- 3) Testamento. Concepto. Forma. Caracteres. Contenido. Nulidad

Bibliografía:

Manual de Sucesiones . Dr. Néstor Solari
Código Civil y Comercial de la Nación

UNIDAD 11

Derecho Comercial

- 1) Sociedades comerciales. Concepto y clasificación. Análisis de los diversos "tipos"
societarios: S.A , S.R.L.
- 2) Cheque
- 3) Pagaré
- 4) Letra de cambio

Bibliografía:

CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

UNIDAD 12

Concursos y quiebras.

- 1)Concepto. Cesación de pagos.
- 2)Concurso preventivo.
- 3) Quiebra. Sindicatura. Verificación de créditos

Bibliografía:

Ley de Concursos y Quiebras. Ley 24522.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

10.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:

10. 1. REGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:

Modalidad a Distancia o Virtual. La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asincrónicas y 50% de participación en las actividades sincrónicas propuestas en cada asignatura.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades asincrónicas así como en las sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprueben alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de participación en las actividades asincrónicas y en las sincrónicas tendrán derecho a dos instancias de recuperatorio que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para

la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobén en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán recurrar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias a distancia o virtuales que no alcancen el 60% de participación en las actividades asincrónicas y el 50%, de participación en las sincrónicas deberán recurrar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con examen final o con promoción directa.

Para acceder a la promoción directa sin examen final, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de participación en las actividades asincrónicas y 75% en las actividades sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participación en las actividades asincrónicas así como el 50% de participación en las actividades sincrónicas, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir examen final.

10.2.- OBJETIVOS Y EVALUACIONES:

- Formativa: que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático Sumativa: dos parciales previstos uno en la mitad del curso y otro al final del mismo. En ambas prácticas evaluativas se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

10.2.1.- METODOLOGÍA

Se incentivará a los alumnos a que indaguen en temas cotidianos que son de interés general y que se desarrollan en el ámbito de la vida cotidiana a través de fallos jurisprudenciales.

10.3.- EVALUACIÓN

La evaluación será de manera escrita

10.3.1: OBJETIVOS:

Al finalizar el curso y a través de lo estudiado se busca que hayan comprendido lo que significa vivir en una sociedad y cómo cada individuo debe respetar los derechos de los terceros caso contrario se deben asumir las responsabilidades civiles que correspondan.